

GALLARDETES DE PRESTIGIO

de la RANC

OBJETIVO:

El reconocer la antigüedad del socio como tal, sus logros deportivos y sociales, mediante la autorización del uso de un gallardete diferenciado del gallardete original de nuestra asociación.

A estos gallardetes que les llamamos "Gallardete de Prestigio" tendrán un escalado de valor por el siguiente orden:

- Gallardete básico (todos lo socios) de 0 a 19 puntos
- Verde de 20 a 39 puntos
- Rojo de 40 a 59 puntos
- Blanco de 60 en adelante

Definitivamente el gallardete Blanco es el que definitivamente distingue a un socio de la RANC que ya ha alcanzado el reconocimiento de Socio de Prestigio, mientras que los otros gallardetes intermedios son la ruta para llegar a esta distinción final.

REGLAS

- Es potestad de todo socio de la RANC el poder enarbolar el gallardete básico de nuestra asociación.
- Para poder ir accediendo a cada uno de los gallardetes intermedios se tendrán que ir acumulando unos puntos que la RANC aplicará en base a la escala detallada mas adelante.
- La RANC una vez al año y a primeros de éste recalculará, los puntos de los asociados mandando gratuitamente un nuevo gallardete, en el caso de que este asociado entre en el cambio del mismo.
- El gallardete de prestigio es personal de cada socio pudiendo un barco enarbolar el gallardete de prestigio de un socio que en aquel momento este a bordo, sea este propietario o no del barco.

PUNTOS PARA LA OBTENCION DE GALLARDETES

Presidente de Honor	60 puntos
Socio de Honor	20 puntos
Por cada año de antigüedad del socio	1 punto
Ganador del Grimpolón de Mérito	30 puntos
Finalista al Grimpolón de Mérito	15 puntos
Ranc-Ranking	
1er. Clasificado	10 puntos
2º Clasificado	5 puntos
3er. Clasificado	3 puntos
Valoración otorgada por la Junta RANC a méritos especiales	x puntos

Los puntos para la valoración social los otorgará la Junta directiva de la RANC a tenor a una labor distinguida efectuada por un socio. Los puntos máximos que puede otorgar la Junta para este reconocimiento no pueden ser superiores a 20.

Solo la Asamblea podrá otogar 50, como número máximo de puntos.

Barcelona, Enero de 2004